

FRANCO  
CONTRATO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	1 25	Pesetas
Seis .....	2 50	
Un año.....	5	
Tres meses.....	1 50	
Seis.....	3	
Un año.....	6	

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de cobros se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban realizarse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vayan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

### PARTI OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII  
(Q. D. G.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, condecoran sin novedad en su importante...

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 35.

##### Negociado 2.º.—Elecciones.

Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con su respectivo expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro García Crespo, vecino de Cenegro, distrito municipal de Fuentecambrón, contra el acuerdo de la Comisión provincial fecha 22 de Diciembre último, que desestimó la reclamación del recurrente y declaró válida y legal la elección de Concejales verificada en dicho municipio en 11 de Noviembre próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, cumpliendo lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Soria 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,  
JOSÉ GARCÍA PLAZA.

#### COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Suministros hechos á las fuersas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta Capital, por hallarse ausente el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado los siguientes precios á los artículos que á continuación se expresan:

	Pesetas dis.
Ración de pan de 700 gramos.....	0 26
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1 56
Id. de paja de 6 id.....	0 41
Litro de aceite.....	1 16
Id. de petróleo.....	1 24
Kilogramo de carbón.....	0 20
Id. de leña.....	0 08

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 29 de Enero de 1918.—El Vicepresidente, Hilario Sánchez.—P. A. de la Comisión provincial.—El Secretario, José Cacho.

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Notificación

Por acuerdo de esta Tesorería, el Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas y la Junta pericial, han sido declarados responsables al pago de 314'50 pesetas con fecha 27 de Noviembre último, por adolecer la certificación de designación de fincas de los deudores, reclamada por el Recaudador de la zona, de los defectos esenciales de no expresar la riqueza de dichos deudores con que figuran en el amillaramiento y sus líquides imponibles, insertando unas minúsculas cifras de producto ó renta, con lo cual se imposibilita la prosecución del procedimiento de apremio por contribuciones de rústica y urbana de 1912 y 1913.

Y habiéndose notificado el mencionado acuerdo sin que haya devuelto la correspondiente cédula, se hace nuevo por este periódico oficial.

Soria 24 de Enero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Luis Gasea.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de la Hacienda del partido del Burgo de Osma, Hago saber: Que la recaudación de las uno-

tas de contribución rústica, urbana, industrial, utilidades de la riqueza mobiliaria, carruajes de lujo y casinos, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos de este partido los días que á continuación se expresan:

- Alcoba de la Torre, 4 de Febrero; Alcozar, 4 y 5; Alcubilla de Avellaneda, 5 y 6; Alcubilla del Marqués, 8; Aldea de San Esteban, 20; Atauta, 10; Aylagas, 12; Bersosa, 22 y 23; Bozigas de Perales, 8 y 9; Boza, 10; Burgo de Osma, 6, 7, 8 y 9; Caracena, 22; Carraseosa de Abajo, 9; Carraseosa de Arriba, 20; Castillejo de Robledo, 16; Casarejas, 17; Ouevas de Ayllón, 15; Espeja de San Marcelino, 4 y 5; Espujón, 8; Fresno de Caracena, 8; Fuentearmegil, 16 y 17; Fuentecambrón, 14 y 15; Fuentecantales, 12; Gormaz, 10; Herrera de Soria, 6; Hoz de Abajo, 23; Hoz de Arriba, 23; Inza, 2; Langa de Duero, 6 y 7; Liceras, 17; Ledares de Osma, 19; Losana, 18 y 19; Madruédano, 7; Matanza de Soria, 17; Miño de San Esteban, 21; Modamio, 6; Montejo de Liceras, 19 y 20; Meruera, 16; Muriel de la Fuente, 21; Muriel Viejo, 21; Nafria de Ucero, 6 y 7; Navaleno, 10; Nograles, 5; Navlules, 18; Olmillos, 11; Osma, 21 y 22; Peñalba de San Esteban, 21; La Perera, 10; Piquera, 22; Quintanas de Gormaz, 17 y 18; Quintanas Rubias de Abajo, 5 y 7; Quintanas Rubias de Arriba, 6; Quintanilla de Tres Barrios, 18; Recuerda, 15 y 18; Retortillo de Soria, 8 y 9; Rejas de San Esteban, 10 y 11; San Esteban de Gormaz, 21 y 22; San Leonardo, 8 y 9; Santa María de las Hoyas, 15 y 16; Saunquillo de Paredes, 11; Sete de San Esteban, 4; Talveilla, 23 y 24; Tarancueña, 14 y 15; Torralba del Burgo, 25; Torremocha, 23 y 24; Ucero, 13; Vadillo, 11; Valdanzo, 24 y 25; Valdematuque, 10 y 11; Valdenarros, 25; Valdenebro, 15; Valderoman, 21; Valvedizgo, 16 y 17; Velilla de San Esteban, 6; Vildé, 13; Villalvaro, 24 y 25; Villanueva de Gormaz, 12 y Zayas de Torre, 18 y 19.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma 26 de Enero de 1918.—El Recaudador, Ramón Martínez.

D. Esteban Tarancón Blanco, Recaudador de la Hacienda en la zona de Almazán, Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución pertenecientes al primer trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar en los

distritos de la referida zona los días que á continuación se expresan:

Almazán, 4, 5, 6 y 7 de Febrero; Berjabad, 1 y 16; Coscurita, 2 y 11 y Viana, 8 y 15.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Instrucción de Recaudadores.

Almazán á 28 de Enero de 1918.—El Recaudador, Esteban Tarancón.

D. Cristobal Alfaro Allende, Recaudador de contribuciones de la zona de Bretún,

Hago saber: Que la cobranza correspondiente al primer trimestre del corriente año, por todos los conceptos, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan:

Aldehuelas, día 9 de Febrero; Bretún, 4; Cuesta (la), 2; Diustes, 5; Santa Cruz, 7; Vega (la), 11; Villar de Maya, 6; Villar del Rio, 8; Vizmanes, 8 y Yanguas, 26 y 27.

Lo que hago público por medio del presente rogando á los Sres. Alcaldes y Secretarios, den á éste la mayor publicidad posible en bien general de los contribuyentes.

Yanguas 25 de Enero de 1918.—El Recaudador, Cristobal Alfaro.

D. Domingo Almarza Martínez, Recaudador de contribuciones de la zona de San Pedro Manrique,

Hago saber: Que la cobranza por todos los conceptos correspondiente al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan:

San Pedro Manrique, días 22 y 23 de Febrero; Acarjos, 26; Armejún, 3; Buimanco, 4; Collado, 14; Huértelos, 12; Fuentesbella, 5; Matasejún, 16; Oncala, 14; Barnago, 17; San Andrés de San Pedro, 15; Taniño, 2; Vea, 21; Ventosa de San Pedro, 13; Valdemoro, 6 y Villarijo, 7.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, rogando á los Sres. Alcaldes y Secretarios, den á éste la mayor publicidad posible para bien general de los contribuyentes.

Yanguas 25 de Enero de 1918.—El Recaudador, Domingo Almarza.

D. Pedro Aguilera Mateo, Recaudador de contribuciones de la zona de Morón de Almazán,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones que han de realizarse en el primer trimestre del año actual, tendrá lugar en los días del próximo mes de Febrero que á continuación se detallan:

Adradas, 4 y 24; Chércoles, 7 y 8; Jedra de Cardes, 25; Monteagudo, 9 y 10; Morón, 11 y 12; Ontalvilla, 24 y 25; Puebla de Eca, 6 y 7; Taroda, 4 y 5, y Villasayas, 26 y 27.

Los contribuyentes que no satisfagan sus respectivas cuotas en los días señalados, podrán verificarlo sin recargo en Adradas, en Ontalvilla y en Villasayas, hasta las doce de su mañana.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los citados pueblos, se dignen dar á este anuncio la mayor publicidad con el fin de que ningún contribuyente pueda alegar ignorancia.

Seria 25 de Enero de 1918.—El Recaudador P. A., Pedro Aguilera.

D. Pedro La Banda Gallego, Recaudador de la Hacienda de las zonas de Almenar, Gómara y Noviercas,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución rústica, urbana, industrial,

utilidades y demás que están á mi cargo, correspondientes al actual primer trimestre del corriente año, tendrá lugar en los días del mes de Febrero próximo y pueblos según á continuación se expresan:

Almenar, 13 y 20; Alconaba, 8 y 22; Aldeafuente, 8 y 22; Almarat, 14 y 21; Aliud, 19 y 17; Almazán, 15 y 23; Abión, 12 y 19; Buberés, 9 y 16; Blicos, 12 y 19; Cabrejas del Campo, 10 y 17; Candilichera, 10 y 17; Castil de Tierra, 19; Gómara 9 y 16; Ledesma de Soria, 15 y 23; Nomparedes, 12 y 19; Portillo de Soria, 11 y 18; Perontel, 13 y 20; Sauquillo de Alcazar, 11 y 18; Sauquillo de Bonices, 14 y 21; Torrubia de Soria, 11 y 18; Tejado, 14 y 21; Villaseca de Arciel, 9 y 16; Noviercas, 27 y 28; Cria, 15 y 16; Cardejón, 13 y 25; Castejon del Campo, 13 y 25; Hinojosa del Campo, 14 y 26; Jaray, 13 y 25; y Pinilla del Campo, 14 y 26.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribuyentes y de acuerdo con lo que dispone la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gómara 20 de Enero de 1918.—El Recaudador, Pedro La Banda.

D. Nicolás Egido Sanz, Recaudador de la Hacienda en la zona de Barca,

Hago saber: Que la cobranza correspondiente al primer trimestre del año actual por los conceptos de rústica, urbana e industrial, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan:

Barca, días 24 y 27 de Febrero; Berdecarex, 23; Cobertelada, 8 y 9; Fuentegamea, 25; Frechilla, 7; Matamala, 13 y 14; Nepas, 20; Rebollo, 11 y Velamazán, 21 y 22.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, y se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios den al mismo la mayor publicidad á fin de que ningún contribuyente pueda alegar ignorancia.

En Almazán á 25 de Enero de 1918.—El Recaudador, Nicolás Egido Sanz.

D. Sinfiriano de Mareo, Recaudador de Hacienda en la zona de Aldealpezo,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones á mi cargo correspondientes al primer trimestre del año actual, se llevará á efecto en los días de Febrero próximo y pueblos, según se detalla:

Aldealpezo, día 24 de Febrero; Esteras de Soria, 6 y 7; Povar, 10; Pozalmuro, 4 y 5; La Loilla, 9; Snellacabras, 9 y 10; Tajahuerce, 6 y 7; Valdegeña, 8 y Villar del Campo, 4 y 5.

Lo que se anuncia para general conocimiento por medio del Boletín oficial.

Soria 27 de Enero de 1918.—El Recaudador, Sinfiriano de Mareo.

D. Eustaquio Gonzalo Sanz, Recaudador de la Hacienda en la zona de Serón,

Hago saber: Que la recaudación de contribuciones en la citada zona de Serón, correspondiente al primer trimestre de 1918, tendrá lugar en los días y pueblos que á continuación se señalan:

Serón, 14 y 22 de Febrero; Alentiaque, 12 y 21; Cañamaque, 11 y 20; Escobosa, 4; Fuentemonge, 8 y 18; Maján, 13 y 23; Mombloza, 12 y 21; Nolay, 18; Soliedra, 4; Torlengua, 9 y 18; Valtueña, 11 y 20, y Velilla de los Ajos, 13 y 23.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Morón 29 de Enero de 1918.—El Recaudador, Eustaquio Gonzalo.

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la recaudación de la contribución por todos los conceptos, perteneciente al primer trimestre del corriente año, tendrá lugar durante el próximo mes de Febrero en cada Ayuntamiento y sitios de costumbre, los días siguientes:

Abanca, día 8 de Febrero; Alaló, 9; Alpanseque, 17; Arenillas, 10; Barcona, 13 y 19; Bayubas, 12 y 13; Berlanga, 14, 27 y 28; Bria, 8; Barcones, 20 y 21; Cabreriza, 11; Caltojar, 11 y 12; Lumias, 9; Marazole, 19; Morales, 13; Paoza, 15; Relio, 20; Riba, 10 y Terrevicente, 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Retortillo de Soria 29 de Enero de 1918.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. José Mansilla Casas, Recaudador de las contribuciones de las zonas de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta y Aguaviva,

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial e industrial y todas las demás que se verifica por recibo talonario respectivas al primer trimestre del año actual, se llevará á efecto en cada uno de los pueblos de las mismas, en los días que á continuación se expresan:

Medinaceli, días 12 y 25 de Febrero; Benamiara, 8; Esteras, 9; Fuencaiente, 18 y 19; Salinas de Medina, 11; Arcos de Jalón, 11 y 18; Chaorna, 10; Iruecha, 4 y 5; Judes, 5 y 6; Laina, 21 y 22; Sagides, 12 y 22; Somaen, 16 y 17; Velilla de Medina, 15 y 16; Santa María de Huerta, 15 y 21; Aguilar de Montuenga, 14; Almaluez, 23 y 24; Montuenga de Soria, 13 y 19; Aguaviva, 7 y 8; Baltejar, 7; Blecona, 5; Radona, 6 y Utrilla, 8 y 9.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes de cada distrito y las autoridades respectivas.

Arcos de Jalón á 29 de Enero de 1918.—El Recaudador, José Mansilla.

Juzgado de primera instancia.

ATECA

D. Francisco de Paula de Menz y San Millán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en expediente instado en este Juzgado por D.<sup>a</sup> Lorenza Valdecantos Humbria, sobre declaración de herederos abintestato de D. José Serón Balduque Graeta, vecino que fué de Bordaiba, donde falleció el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos dieciséis, sin haber otorgado testamento, tengo acordado anunciar el fallecimiento de dicho señor y convocar á los que se crean con igual ó mejor derecho que su hermana D.<sup>a</sup> Jacinta Bárbara Balduque Graeta y su viuda D.<sup>a</sup> Lorenza Valdecantos, comparezcan á reclamarle

ante este Juzgado en el término de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia.  
 Dado en Ateca a nueve de Enero de mil novecientos dieciocho.—Francisco de P. de Medina.—Luis M.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.**

**Presidencia.**

Continuación (1)

**Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los Suplentes de unos y otros nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Excelentísima Junta Central fecha 19 de Abril de 1910.**

**Distrito electoral de Agreda.**

**Sección única de Bieles.**—Presidente, don Tomás Arribas Jimenez; suplente, D. Hilario Rodriguez Sans. Adjuntos propietarios: D. Félix Gomez Arribas y D. Andrés Jimenez Yubero; id. suplentes: D. Domingo Muñoz Las Heras y D. Blas Sans Muñoz.

**Sección única de Quisnería.**—Presidente, D. Casimiro Rubio Diez; suplente, D. Inocencio Tejedor Caballero. Adjuntos propietarios: don Patrielo Jimeno Jimeno y D. German Jimeno Gomez; id. suplentes: D. Juan Tejedor Diez y D. Pedro Tejedor Diez.

**Sección única de Valtajeros.**—Presidente, D. Santos Marin Blasco. Adjuntos propietarios: D. Venancio Marin y Marin y D. Félix Ruiz Gonzalez; id. suplentes: D. Domingo Gomez Cuesta y D. Juan Garcia Barrio.

**Sección única de La Cuesta.**—Presidente, D. José Marin Jimenez; suplente, D. Juan Laguna Palacios. Adjuntos propietarios: D. Elias Mazo Martínez y D. Pedro Mazo Munilla; idem suplentes: D. José Liera Sanchez y D. Fernando Laguna Crespo.

**Sección única de Bretun.**—Presidente, don Florencio Cillero Duro; suplente, D. Manuel Miguel Laguna. Adjuntos propietarios: D. Laureano Cura Fernandez y D. Domingo Ibañez Hernandez; id. suplentes: D. Vicente Vera Pablo y D. Indalecio Jimenez Blazquez.

**Sección única de Nomparedes.**—Presidente, D. Emilio Alvaro Fernandez; suplente, D. Miguel de Miguel Muñoz. Adjuntos propietarios: D. Pablo Miguel Jimenez y D. Tomás Rodriguez Mofux; id. suplentes: D. Benito Miguel Delgado y D. Fernando Latorre Postigo.

**Sección única de Abou.**—Presidente, don Juan Andres Jimeno; suplente, D. Gregorio Vallejo Jimeno. Adjuntos propietarios: don Fernando Berobio las Heras y D. Candido Angulo Selaeza; id. suplentes: D. Gregorio Vallejo Jimenez y D. Julian Soto Sanz.

**Sección única de Fuenteballa.**—Presidente, D. Francisco las Heras Marqués; suplente, don Pablo Perez y Perez. Adjuntos propietarios: D. Braulio Calvo Ortega y D. Isaac Calvo Ortega; id. suplentes: D. Florencio Saenz Jimenez y D. Pascual Ortega Jimenez.

**Distrito electoral de Almazán.**

**Sección única de Borjabad.**—Presidente, D. Bienvenido Diez Gallo; suplente, D. Grego-

rio Tejero Postigo. Adjuntos propietarios: don Marcelino Gallego Gallego y D. Tomas Diez Lapuerta; id. suplentes: D. Prudencio Sanz y D. Baldomero Sanz.

**Sección única de Matamala.**—Adjuntos propietarios: D. Jacinto Rodriguez Cedazo y don León Hernandez Medrane; id. suplentes: don Manuel Aragonés Aragonés y D. Antonio Bravo Gracia.

**Sección única de Radona.**—Presidente, don Pedro Goivano Lopez; suplente, D. Tomas Gonzalo Castillo. Adjuntos propietarios: D. Saturnio Archilla Moreillo y D. Placido Ballano del Rio; id. suplentes: D. Eutiquiano Utrilla Gonzalo y D. Jenaro Torre Jimenez.

**Sección única de Adradas.**—Presidente, don Pio Cadaze Ortega; suplente, D. Francisco Tabernero Moreno. Adjuntos propietarios: D. Pablo Garcia Garrido y D. Pablo Garcia Machin; id. suplentes: D. Casiano Tarancón Gallego y D. Saturnio Regaño Archilla.

**Sección única de Velamazán.**—Presidente, D. Francisco Algadi Chacobo; suplente, D. Valentin Yusta Sebrino. Adjuntos propietarios: D. Juan Anton Martinez y D. Narciso Anton Martinez; id. suplentes: D. Venancio Yusta Sebrino y D. José Yusta Sebrino.

**Sección única de Sagidas.**—Presidente, don Saualdo Alonso Huerta; suplente, D. Jenaro Alcolea Casado. Adjuntos propietarios: D. Indalecio Alonso Rodríguez varez y D. Esteban Alonso del Rio; id. suplentes: D. Juan Gandul Velez y D. Mariano Alcolea Lazaro.

**Sección única de Viana de Duero.**—Presidente, D. Pedro Arribas Rodriguez; suplente, D. Carlos Rodriguez Garajo. Adjuntos propietarios: D. Narciso Egidio Jimenez y D. Gregorio Garcia Garcia; id. suplentes: D. Carlos Ventosa Martin y D. Pio Yubero Garcia.

**Sección única de Utrilla.**—Presidente, don Valentin Pascual Sanchez. Adjuntos propietarios: D. Emilio Aguado Lopez y D. Pedro Aguado Marco; id. suplentes: D. Federico Velasco Muñoz y D. José Velasco Marco.

**Distrito electoral de Burgo de Osma.**

**Sección única de Hoz de Arriba.**—Presidente, D. Lorenzo Anton Serna; suplente, D. José Serna Gonzalez. Adjuntos propietarios: D. Juan Montero Felipe y D. Tomás Miñano Molina; id. suplentes: D. Francisco Lozano Mezas y don Cosme Lozano Mezas.

**Sección única de Nafria de Uero.**—Presidente, D. Vicente Mateo Pascual; suplente, don Jerónimo Rodrigo. Adjuntos propietarios: don Mariano Navas Aylagas y D. Tibureio Garcia Vifaras; id. suplentes: D. Lorenzo Rodrigo Mateo y D. Pedro Vifaras Rodrigo.

**Sección única de Valdemaluque.**—Presidente, D. Vicente Martinez Miguel; suplente, don Aquilino Rodrigo Almazán. Adjuntos propietarios: D. Juan Arroyo Aylagas y D. Bernardino Aylagas Garcia; id. suplentes: D. Gregorio Vallejo Huerta y D. Valentin Vallejo Martinez.

**Sección única de Cuevas de Ayllón.**—Presidente, D. Francisco de la Morena Garcia; suplente, D. Miguel Yeves Sanz. Adjuntos propietarios: D. Padre Sanz y Sanz y D. Nazario Morena Vicario; id. suplentes: D. Bernardino Yeves Sanz y D. Angel Lopez Cubillo.

**Sección única de Aldea de San Esteban.**—Presidente, D. Esteban Nño Heras; suplente, D. Gregorio Ruperez Poñalba. Adjuntos propietarios: D. Segundo Hernando Crespo y D. Mariano Sacristan de Mingo; id. suplentes: D. Pedro Botillos Martin y D. Vicente Diez Pascual.

**Sección única de Berroza.**—Presidente, don

Bernardino Hernando Carro; suplente, D. Lorenzo Hernande Torre. Adjuntos propietarios: D. Pedro Rejas Carro y D. Casimiro Carro Gomez; id. suplentes: D. Damaso Carro Torre y D. Victor Carro y Carro.

**Sección única de Espeja de San Marcelino.**—Presidente, D. Blas P. Pastor Frias; suplente, D. Donato Cabrero Huerta. Adjuntos propietarios: D. Juan Encabe Garcia y D. Francisco Aguilera Incognito; id. suplentes: D. Juan Blanco Andra y D. Faustino Llorente Gil.

**Sección única del Distrito del Consistorio del Burgo de Osma.**—Adjuntos propietarios: D. Sotero Navajas Sanz y D. Andrés Pascual León; id. suplentes: D. Juan Bautista Lucas Almeria y D. Manuel Lopez Alvarez.

**Sección única del Distrito de las Esuelas del Burgo de Osma.**—Adjuntos propietarios: D. Julian Medina Elias y D. Felipe Rochas Aleubilla; id. suplentes: D. Adolfo León Badoirrey y D. Justiniano Lasanta Ruiz.

**Sección única de Espejón.**—Presidente, don Ruenaventura Alcalde Elvira; suplente, don Lorenzo Rubio Mata. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcalde Garcia y D. Alejandro Gallego Gallego; id. suplentes: D. Cirilo Sanz Elvira y D. Venancio del Val Vadille.

**Sección única de Hoz de Abajo.**—Presidente, D. Andrés Anton Lozano; suplente, D. José Montero Fresno. Adjuntos propietarios: don Juan Cardenal Hernando y D. Eugenio Montero Hernando; id. suplentes: D. Antolin Riquete Moraga y D. Miguel Sanz Azorere.

**Sección única de Novales.**—Presidente, D. Anaete Delgado Casado; suplente, D. Julian Vicente Bravo. Adjuntos propietarios: don Juan Bahon Rodrigo y D. Ruperto Bahon y Bahon; id. suplentes: D. Juan Simón Sanz y D. Felipe Vicente Martia.

**Sección única de Osma.**—Presidente, don Fernando Mata Edo; suplente, D. Zacarias del Valle Gomez. Adjuntos propietarios: D. Celedonio Lorenzo de Miguel y D. Prudencio Delso Casas; id. suplentes: D. Bernardino Puebla Izquierdo y D. Julian Lorenzo de Blas.

**Distrito electoral de Soria.**

**Sección única de Sotillo del Rincón.**—Presidente, D. Tomás Alvarez y Alvarez; suplente, D. Agustin Sanz Santacruz. Adjuntos propietarios: D. Juan de Dios Alvarez Santisteban y D. Carlos Anton Ortega; id. suplentes: D. Ensebio las Bayas Casiano y D. Eulogio Lopez Alvarez.

**Sección única de Rabanos (los).**—Presidente, D. Fabriciano Molina Ramos; suplente, don Francisco Hernandez Ramos. Adjuntos propietarios: D. Leon Gallardo Cerchón y D. Faustine Hernandez Moreno; id. suplentes: D. Paulino Ramos Hernandez y D. Maximo Ramos de Lorenzo.

**Sección única de Cuevas de Soria.**—Presidente, D. Saturnio Igea Cabrero; suplente, don Pedro Vera Rubio. Adjuntos propietarios: don Cosme Aldea Cabrero y D. Valentin Cabrero Poza; id. suplentes: D. Pedro Mateo Mofux y D. Ceferino Vera Garcia.

**Sección única de Fuentepinilla.**—Presidente, D. Pedro Bravo Muñoz (mayor); suplente, D. Julian Urquia Valdeebro. Adjuntos propietarios: D. Pablo Bravo de Gracia y D. Rogelio Bravo Garcia; id. suplentes: D. Vicente Muñoz Gonzalez y D. Agapito Muñoz Maqueda.

**Sección única de Almenar de Soria.**—Presidente, D. Lino Gil Vellelilio; suplente, D. José Sanz Alonso. Adjuntos propietarios: D. Fermín Izquierdo Berobio y D. Pedro Ibañez Duarte;

(1) Véase el Boletín anterior.

id. suplentes: D. Francisco Herrera Lopez y D. Nicomedes Hernandez Sanz.

Sección única de Gómara.—Presidente, don Vieter Rello Martinez; suplente, D. Aquilino Garcia Martinez. Adjuntos propietarios: don Francisco Martinez Gonzalo y D. Estanislao Martinez Garcés; id. suplentes: D. Manuel la Banda Solasa y D. Daniel Jimenez Serrano.

Sección única de Villar del Ala.—Presidente, D. Venancio Garcia Santacruz; suplente, D. Fernando Oña Larrad. Adjuntos propietarios: D. Antonino de Frias y Frias y D. Manuel Herrero Garcia; id. suplentes: D. Salvador Garcia Alvarez y don Ambrosio Bartolomé Mateo.

Sección única de Villabuena.—Presidente, D. Milvestre Abad Abad; suplente, D. Isaac de Vicente Hernandez. Adjuntos propietarios: don Indalecio Jimenez Maqueda y D. Eleuterio Jimenez Izquierdo; id. suplentes: D. José Abad Ayllón y D. José Abad Ayllón.

(Se continuará).

## Ayuntamientos.

### BURGO DE OSMÁ

#### Corrección pública.

De conformidad con los preceptos del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he acordado convocar á los Ayuntamientos que componen este partido judicial, á fin de que se sirvan concurrir al salón de sesiones de la casa consistorial de esta villa, el día 18 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, con objeto de proceder al examen y aprobación de las cuentas del presupuesto especial de gastos carcelarios del ejercicio de 1917, é incorporar al presupuesto corriente las relaciones de deudores y acreedores que resultan de la citada cuenta, debiendo venir los representantes de los Ayuntamientos provistos de la correspondiente credencial, y advirtiéndoles que si dicha reunión no pudiera tener efecto por la falta de concurrencia de la mayoría absoluta de repetidos representantes, se señala como segunda y definitiva convocatoria el día 25 del mismo mes á la misma hora y local que queda designado, en lo que se resolverán los asuntos que quedan indicados con los que asistan á ella.

Burgo de Osma á 26 de Enero de 1918.—El Presidente de la Junta, Valentín Arroyo.

### ARCOS DE JALÓN

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Sacristán Organista de la parroquia de esta villa, á la vez que encargado del Reloj público de Torre, con el haber anual de 120 pesetas, pagadas de los fondos de la Iglesia por trimestres vencidos, y los derechos de arancel por el primer cargo y 125 pesetas por el segundo pagadas del presupuesto municipal también por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde que este edicto se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Arcos de Jalón á 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Gregorio Cid.

### VILLACIERVOS

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, Pedro Lagunas Hernandez, hijo de Leandro y Bernarda, é Ignacio Gomez Pujana,

hijo de Leoncio y Juana, que nacieron en este pueblo respectivamente, los días 23 de Febrero y 31 de Julio del año 1897, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan á los actos de la rectificación de dicho alistamiento, al de su lectura y cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este consistorio los días 27 del actual á la hora de las 8 de su mañana, el 10 de Febrero á igual hora, el 17 también de Febrero á las 7 de la mañana y el 3 de Marzo á las 9 de la mañana, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Villaciervos á 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Fermín del Campo.

### BARCA

Incluido por esta corporación en el alistamiento de este distrito por el reemplazo del año actual el mozo Agapito Cihuelo Calvo, hijo de Juan y Agapita, cuyo paradero de dicho mozo como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente á fin de que comparezca en esta casa consistorial, á la rectificación de aquél, sorteo y clasificación los días 27 del corriente 17 de Febrero y el 3 de Marzo próximo, á las once y siete de la mañana respectivamente, en que tendrán lugar los citados actos, advirtiéndole que de no concurrir, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Barca á 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Martín Romero.

### NOGRALES

D. Gregorio Alceoba Higes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Nograles,

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al número 5.º art. 84 de la ley, el mozo Macario Alceoba Rangil, hijo de Tomas y de Mónica, cuyo paradero se ignora, se cita á este interesado para el acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 27 de Enero 10 y 17 de Febrero y el 3 de Marzo próximo, respectivamente, comparecerá en la casa consistorial de este distrito, pues de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Nograles á 14 de Enero de 1918.—El Alcalde, Gregorio Alceoba.

### BERLANGA DE DUERO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Germán Restituto Palacin Crespo, hijo de Felix y de Petra, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por el presente se le cita para que el día veintisiete del actual á las once de la mañana, comparezca por sí ó por personas que legalmente le represente en la sala capitular de este Ayuntamiento, á exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento.

Asimismo se le cita para que el día diecisiete de Febrero próximo á las siete de su mañana hora en que dará principio el acto del sorteo de los nuevos alistados.

Por último se le cita también para el acto de la clasificación y declaración de soldados,

que tendrá lugar en dicha sala consistorial el día tres de Marzo del corriente año, á las diez de la mañana, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Berlanga de Duero 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Arturo Cabildo.

### MATAMALA

En el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual han sido comprendidos los mozos Gregorio Gonzalez Calvo, hijo de Felipe é Isidora y Martín las Heras Ueere hijo de Crisantos y Ursula, é ignorando el actual paradero de los mismos, se licita por medio del presente para que comparezcan en esta sala, los días 27 de este mes, 17 de Febrero y 3 de Marzo, que han de tener lugar á las siete de cada uno, las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación respectivamente, apercibidos que de no comparecer sufrirán el perjuicio consiguiente.

Matamala 10 de Enero de 1918.—El Alcalde P. O., Fermín Garaje.

### HUERTELES

Incluidos por esta Corporación en el alistamiento para el reemplazo del año actual, los mozos Anselmo Fernandez Redondo, Cipriano Martinez y Martinez, hijos de Pedro y Micaela y Celestino y Juana respectivamente, se les cita á fin de que comparezcan en esta sala consistorial, á la rectificación de aquél, sorteo y clasificación, cuyos actos tendrán lugar los días 27 del corriente, 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las nueve, siete y once de la mañana respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Huertelas 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Maues.

### COVALEDA

Incluidos por el Ayuntamiento en el alistamiento de este pueblo y reemplazo actual, los mozos Alberto Pascual Rioja, hijo de Fructuoso y de Maria; Atanasio Sanz Lopez, hijo de Casto y Saturia; y Primitivo Lorente de Jerez, hijo de Jerónimo y Catalina; cuyo paradero se ignora, se les cita en forma por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 27 del actual, 17 de Febrero y 3 de Marzo, á las 10 de su mañana, en estas casas consistoriales.

Covaleda 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Garcia.

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS

DE LA TIERRA DE SORIA.  
Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento porque se rige esta Mancomunidad, las cuentas de la Administración en su periodo de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1917, quedan expuestas en la oficina de la expresada Administración, calle de Numancia, n.º 13, bajo, izquierda, durante todos los días laborables del mes próximo de Febrero, de diez de la mañana á una de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento y se publica para los pueblos interesados.

Soria 26 de Enero de 1918.—El Presidente, Manuel Nuñez.